

# Emplazan a Mauricio Tabe por veda

FERNANDO MERINO

El Consejo Distrital 10 del Instituto Nacional Electoral dictó medidas cautelares contra el Alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, por violar la veda electoral y lo emplazó a borrar, en un plazo máximo de 48 horas, publicaciones en redes sobre programas sociales dirigidos a jefas de familias y personas con discapacidad.

Además, el organismo instruyó a la vocal ejecutiva de la Junta Distrital 10 a solicitar a la Administración información sobre las personas autorizadas para las publicaciones en redes sociales y notificar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la determinación.

Eduardo Zúñiga, representante suplente del PAN ante el Consejo, consideró que las publicaciones no contravienen las disposiciones de la veda por la consulta de revocación de mandato.

“No se está haciendo ninguna entrega en algún evento, solamente se está comunicando a la ciudadanía lo que tienen para entregarles, la forma en la que se les pueda apoyar”, apuntó.

El acuerdo fue aprobado por mayoría y el Alcalde tendrá que borrar los mensajes.

En caso de no hacerlo, será amonestado públicamente.

